

UR. 0141

Manizales, 09 de mayo de 2022

Señora

DANIELA ALVAREZ RAIGOSA

Propietaria del establecimiento denominado "AUTOSERVICIO MERCOMAS"

Dirección: Carrera 2 N° 1A 155

Municipio: San José, Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

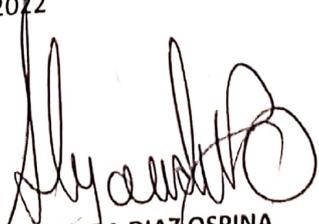
Acto Administrativo	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N°2022-17900135 del 04/04/2022
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correc electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexo:	Copia: Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N°2022-17900135 del 04/04/2022

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (05) días hábiles.

Fecha de fijación: 09 de mayo de 2022

Fecha de desfijación: 16 de mayo de 2022

Cordial saludo,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: LORENA MURILLO- Abogada contratista

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2022 / 17900 - 135



En San José a los cuatro (04) días del mes de abr del año 2022, siendo las 9:30 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Municipio, dirección: San José - inicio proceso por competencia U. Rentas Fecha (día/mes/año): 04/04/2022 Hora (hh:mm): a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51.941.225

Cargo: Auxiliar Administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro Acta Ponal.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Auto servicio Mercomas Nit./Rut. 1058913658-6 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección de diligencia: carretera 2 calle 3 / Barrio Centro Dirección de notificación: carretera 2 #1A-155 / Barrio la Cruz San José - Caldas Teléfono: 3123967394 Municipio: San José - Caldas

Nombre del propietario: Daniela Alvarez Raigosa Teléfono: 3123967394 C.C. del propietario: 1058913658

Nombre de: Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? Milena Rodriguez C.C. del representante o administrador: 42031637

Nombre del conductor: Milena Rodriguez Teléfono: 3123967394 Departamento: San José Ciudad: San José

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LI	NAL	Ron Viejo de Caldas	375 ml	35%	02	\$12.978	Dane	\$25.957	Decreto 1625/2016 art 2.2.1.2.15 causal de aprehensión / numeral 4 cuando los productos en el mercado pertenecían a productos de importación o distribuidos no registrados en la correspondiente Secretaría de Hacienda y no tienen sellos fiscales existiendo obligación para ellos / numeral 6 cuando no se demuestre el ingreso legal de las mercancías
2			Tradicional							
3										
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: veinticinco mil novecientos cincuenta y siete pesos - m/cte = \$25.957 =

Pruebas y documentos aportados: Acta Ponal + acte de incautación de elementos varios Valoración: -
Rut propietaria + fotografías de productos

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Proceso puesto a disposición de la Unidad de Rentas por parte de Policía Nacional para (abrir) proceso administrativo de carácter sancionatorio, sujeto a propuesta para cierre de establecimiento por reincidencia de conductas del mismo tipo. Oficio Ponal del 02/04/22

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Personal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Milena Rodriguez - 42031637 - Firma del funcionario que realiza la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas - 51941225 - Auxiliar Administrativo Firma del funcionario que apoya la diligencia: Sr. Diego J. Arango - 51941225 - Auxiliar Administrativo

Nombre responsable o tenedor: Administrador Nombre funcionario: Beatriz E. Cardona Vargas Nombre funcionario que apoya: Sr. Diego J. Arango

C.C. responsable o tenedor: 42031637 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya: 51941225

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: Cargo: